MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 / 2014
SERVICIO DE SEÑALIZACION DE CAMINOS"
IDN° 281209.

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Abg. Evelyn Fretes, Encargada de Notificaciones, Sr. Mario Adrian González, Jefe de tránsito y Abg. Irma Cardozo Paredes, encargada de UOC, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 06/2014 para la SERVICIO DE SEÑALIZACION DE CAMINOS.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 172 /14 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 22 de setiembre de 2014, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N° 06/14.
5. Reporte del llamado IDN° 281269
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
HEPAL S.A.	80074139-0	67.522.000
PALACIOS COMERCIAL	678854-8	60.992.000
COMPAL S.R.L.	80034943-1	56.576.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"Servicio de señalización de caminos"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	HEPAL S.A.	PALACIOS COMERCIAL	COMPAL S.R.L.
a) Formulario de Oferta * Debidamente firmado y completado por el oferente	cumple	cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Declaración Jurada	cumple	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	cumple	cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple	cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	cumple	cumple
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple	cumple
a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	cumple	cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	cumple	cumple	cumple
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple
d) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple	cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma COMPAL; presenta la oferta más baja, por lo que se procede a evaluar la capacidad económica y técnica:

Capacidad económica: La empresa Compal S.R.L. ha presentado las documentaciones relativas al movimiento económico correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013 donde se observa una capacidad económica mayor al 50% del monto de la oferta, por lo que cumple con la capacidad económica exigida en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad técnica (experiencia): En cuanto a la capacidad técnica se observa la ejecución de varios servicios iguales a lo solicitado por la Municipalidad de San Miguel en el presente llamado, con la copia de los contratos adjuntos a la carpeta de la oferta presentada, por lo que la empresa Compal S.R.L cumple con la capacidad técnica exigida en el pliego.

De lo mencionado precedentemente la Empresa COMPAL S.R.L. cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.-

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para el **SERVICIO DE SEÑALIZACION DE CAMINOS**, conforme se detalla a continuación:
EMPRESA: COMPAL S.R.L.
RUC: 80034943-1
MONTO: 56.576.000 Gs.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS, objeto del llamado a Contratación Directa N° 06/2014, por la suma de **Gs. 56.576.000.- (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos setenta y seis mil).-**

Atentamente.

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Sr. Mario Adrian González
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Evelyn Fretes
Miembro Comité de Evaluación